

I.-NOTAS DE DESGLOSE

Información Contable

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

a) Efectivo y Equivalentes:

El saldo al 31 de diciembre del 2013, con la disponibilidad en cuenta de cheques para el cumplimiento de obligaciones a corto plazo se encuentran distribuidos en las siguientes instituciones bancarias.

BANCO	CUENTA	SALDO
Bancomer	452322056	96,963.10
Banorte	840005143	1,575,937.76
Banorte PP y APES	637808839	143,694.59

Estos saldos al 31 de diciembre del 2013, corresponden a los fondos creados para un fin específico y están integrados como sigue:

NOMBRE FONDO	CUENTA	SALDO
Fondo de Fortalecimiento Cultura Cívica	858612493	7,779.76
Fondo Pasivo Laboral	858612484	213,595.03
Fondo Fortalecimiento Régimen PP y APES	161007874	550,160.61
Fondo Recuperación Bienes Inventariables	161008129	4,492.11
Fondo Fortalecimiento de la Cultura Cívica Art. 82 LEE	118322783	2,010,666.96

***Fondo de Fortalecimiento de Cultura Cívica:** Este Fondo está destinado a lo señalado en el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado que se deberá destinar el 2% de su presupuesto anual al fortalecimiento de la Cultura Cívica con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia, de todo el personal que integra su estructura orgánica.

***Fondo Pasivo Laboral:** Este Fondo está destinado para las indemnizaciones o liquidaciones del personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

***Fondo de Fortalecimiento a Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas :** Este Fondo está destinado para el fortalecimiento de las actividades de los Partidos y Agrupaciones Políticas, tanto para el apoyo económico, así como para el apoyo de sus procesos internos y para apoyos derivados de actividades inherentes a la fiscalización de los recursos, tanto de los partidos políticos como de las agrupaciones políticas.

***Fondo Recuperación Bienes Inventariables:** Este fondo está destinado para la recuperación de los bienes inventariables.

***Fondo Fortalecimiento de la Cultura Cívica Art. 82 de la Ley Electoral del Estado :** Este fondo se creó con los Ingresos que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que por concepto de multas impuestas a los partidos políticos, y demás infractores a la legislación electoral, deberán destinarse al Fortalecimiento de la Cultura Cívica y a la Participación democrática de la ciudadanía, como lo señala el artículo 82 de la Ley Electoral del Estado .

b) Cuentas por cobrar:

Al 31 de diciembre del 2013, se quedaron pendientes de cobrar las ministraciones mensuales que el Gobierno del Estado le hace al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana según decreto 018 del Poder Legislativo del Estado, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Fecha 22 de Diciembre del 2012 y se detallan de la siguiente manera:

CAPITULO	FACTURAS	TOTAL
Materiales y Suministros	F-2394	93,946.00
Servicios Generales	F-2393	531,357.00
Bienes Muebles	F2377,2378,2379,2380,2381,2382,2383,2384,2393	303,202.00
	Total	928,505.00

c) Deudores Diversos:

La integración del saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre del 2013 por la cantidad de \$ 288,643.08, se integra de la siguiente forma:

Préstamos Personales	40,194.19	Este saldo corresponde a los préstamos que se le hacen al personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, como parte de sus
----------------------	-----------	--

		prestaciones .
Comprobación	22,666.36	Este saldo corresponde a la comprobación de viáticos y que al cierre del ejercicio no presentaron su debido reembolso.
Anticipos	120,000.00	Este saldo corresponde a anticipos a Partidos Políticos.
CME Venado	7,469.76	Este saldo corresponde al comité municipal de Venado. Que al cierre del ejercicio se quedó pendiente de reembolsar.
Infonavit	34,267.77	Este saldo está pendiente de descontar a la Lic. Verónica Bravo Espinosa y a la C. Yolanda Calixto Hernández.
Fábricas de Papel el Potosí, SA	64,045.00	Este saldo corresponde a la venta del desperdicio de material electoral y que al cierre del ejercicio aún no ha sido cobrado.
Total	288,643.08	

d) Contribuciones por Pagar:

Al 31 de diciembre del 2013, el subsidio al empleo quedó con una cantidad de \$564.53.

e) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:

Al 31 de diciembre del 2013, los bienes muebles están integrados de la siguiente manera:

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	TASA DE DEPRECIACION	TOTAL
Terreno (Donación)		7,830,405.00
Construcción Edificio SEDE		18,725,689.81
Mobiliario y Equipo		4,818,144.56
Equipo de Cómputo		3,699,510.72
Equipo de Comunicación		1,179,891.27
Automóviles y Equipo Terrestre		5,270,297.07
Total		41,523,938.43

PASIVO
f) Cuentas por Pagar:

Este saldo de proveedores está pendiente de pagar al 31 de diciembre del 2013, y que corresponde a un gasto que ya se ejerció y que debidamente se comprobó.

PROVEEDORES	TOTAL
Hoteles Real Plaza, SA de CV	1,906.00
Lasergrafic, SA de CV	36,261.60
Luz Alicia Aguilar Fuentes	17,400.00
Inversiones Potosinas, SA de CV	660.00
Asesoría Potosina a la Publicidad, SA de CV	7,000.00
María del Consuelo Araiza Dávila	6,960.00
Ma. Abraham Moreno Rodríguez	17,400.00
Ramón Abdías Vega	5,800.00
José Jesús Medina Vega	17,400.00
Enrique Ayala Martínez	3,480.00
Mayra del Pilar BuJaidar	17,400.00
Infomonitor, SA de CV	34,800.00
Grupo Soaddi, S de RL de CV	159,500.00
Oscar Gabriel Casados Orduño	5,789.48
Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica	88,526.05
Cia. Periodística del Sol de San Luis, SA	4,608.45
Total	424,891.58

g) Acreedores Diversos:

Al 31 de diciembre del 2013 este rubro está integrado como sigue:

Sueldos por Pagar	201,736.97	Este saldo corresponde a sueldos por pagar, derivado de una demanda laboral en contra del CEEPAC y para lo cual se creó este pasivo el cual será cubierto una vez que concluya el laudo laboral.
Sanciones PP y APES por aplicar	79,832.60	Este monto corresponde a las sanciones a los partidos y agrupaciones políticas por aplicar.

h) Retenciones y Contribuciones:

Estas obligaciones corresponden a los impuestos y contribuciones generadas en el último mes del ejercicio 2013 y están integradas como sigue:

Retenciones ISR	8,428.37
Retenciones IVA	4,697.69
Retenciones ISPT	765,253.89
Créditos Infonavit	98,815.35
Infonavit	126,808.29
IMSS	137,882.89
SAR	159,776.00
Otras Retenciones	407.64
Impuesto 2% nómina	38,537.91
Retenciones Asimilados a Salario	64,082.73

Estas retenciones y contribuciones al 31 de diciembre 2013, está pendiente de pagar por la inspección de la construcción de la obra del edificio Sede del CEEPAC.

5% Inspección de Obra	72,084.55
2% Construcción Edificio SEDE	2,525.88

i) Contingencias Laborales:

Juzgado/Sala	No. Expediente	Acción	Nombre del promoviente	Estado Procesal	Representante Legal para el caso
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	9550/2013/9	Demanda laboral	C.P. Jorge Rafael Palomo Lara	Desahogo de pruebas	Lic. Pedro Gerardo González Hernández

Antecedentes de la Demanda Laboral:

En fecha 15 de Enero del año 2010 el C. Jorge Rafael Palomo Lara presentó demanda laboral en contra del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ante el H. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.

j) Hacienda Pública/Patrimonio:

Al 31 de diciembre del 2013, el patrimonio del Consejo estatal Electoral y de Participación Ciudadana, está integrado como siguió:

Patrimonio Propio	41,523,938.43
Resultado de ejercicios anteriores	1,745,846.40
Resultado del periodo	1,933,752.24
Total	45,203,537.07

El resultado del periodo está integrado por las sanciones y/o multas a los Partidos y Agrupaciones Políticas, por la cantidad de \$ 1,621,335.01 los cuales forman parte del fondo fortalecimiento de la cultura cívica a que hace mención el art.82 de la Ley Electoral del Estado y ha los rendimientos bancarios y a los otros ingresos.

Cabe señalar que al resultado neto del período, se le debe descontar las Sanciones y Multas a los Partidos y Agrupaciones Políticas, ya que estas no forman parte del presupuesto, sino que se depositan en el fondo, y el resultado debería quedar de la siguiente manera:

Resultado del Período 2013	1,933,752.24
Menos: Sanciones a Partidos y Agrupaciones Políticas	1,621,335.01
Resultado Neto del Ejercicio	312,417.23

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Al 31 de diciembre del 2013, los ingresos que se obtuvieron durante el ejercicio arrojaron un importe de \$ 71,426,774.00, los cuales se integran de la siguiente manera:

k) Ingreso Estatal

Presupuesto Estatal Gasto Ordinario	32,627,500.00
Presupuesto Estatal Partidos Políticos	36,292,433.00
Ampliación Presupuestal	2,102,572.00
Presupuesto Estatal Bienes Muebles	404,269.00
Total Presupuesto Estatal Anual	71'426,774.00

l) Ingresos Financieros

La cantidad de \$ 34,004.32 son ingresos que se obtuvieron por las inversiones y por el rendimiento de las cuentas bancarias que se registraron durante el ejercicio, así como también los intereses que se originaron por los préstamos al personal del Consejo durante el ejercicio.

m) Otros Ingresos

Se obtuvo la cantidad de \$ 1,818,276.21 por concepto de multas a los Partidos y Agrupaciones Políticas durante el ejercicio, así como también por concepto de otros ingresos y que se integran de la siguiente manera.

Multas y Sanciones a Partidos y Apes.	1,621,335.01
Venta de desperdicio	64,045.00
Parlamento de las niñas y los niños 2013	63,500.00
Parlamento de los y las Jóvenes 2013	69,050.00
Copias Fotostáticas	98.00
Depuración de saldos	248.20
Total otros ingresos	1,818,276.21

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Al 31 de diciembre del 2013, la cuenta de gastos presupuestados durante el ejercicio fiscal arrojó un importe de \$71,345,302.29, y se desglosa de la siguiente manera.

Servicios Personales	30,636,016.27
Materiales y Suministros	906,956.27
Servicios Generales	3,486,116.42
Transferencias	36,159,494.35
Bienes Muebles	138,158.98
Inversión Pública	18,560.00
Total	71,345,302.29

*El capítulo de **Servicios Personales** agrupa las remuneraciones del personal del CEEPAC, tales como: Sueldos, Salarios, Dietas, Honorarios Asimilables al Salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones.

*El capítulo de **Materiales y Suministros** agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

*El capítulo **Servicios Generales** asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de todo tipo de servicios básicos que se contraten para el desempeño de las actividades.

***Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** asignaciones destinadas para la prerrogativa mensual de los Partidos y agrupaciones Políticas.

***Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades.

***Inversión Pública** asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento.

II.- NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN		
DEP.ACUM.MOBILIARIO Y EQUIPO	3,279,155.05	
DEP.ACUM.EQPO.COMPUTO	2,717,198.97	
DEP.ACUM.EQPO.TRANSPORTE	3,769,158.95	
DEP.ACUM.EQPO.COMUNICACION	649,436.08	
DEP.ACUM.MOB. Y EQUIPO OEZH	32,704.83	
DEP.ACUM.EQPO.COMPUTO OEZH	55,462.49	
ACUM.DEP.MOB. Y EQUIPO		3,279,155.05
ACUM.DEP.EQPO.COMPUTO		2,717,198.97
ACUM.DEP.EQPO.TRANSPORTE		3,769,158.95
ACUM.DEP.EQPO.COMUNICACION		649,436.08
ACUM.DEP.MOB. Y EQUIPO OEZH		88,167.32
SUMA CUENTAS DE ORDEN	10,503,116.37	10,503,116.37

III.-NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Al 31 de diciembre del 2013.

1.-Antecedentes y Sustento Legal.-

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, tiene su sustento legal en el decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de fecha 22 de noviembre del año 1992, según artículo 482 y en su artículo 79. El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es un organismo constitucional autónomo, de carácter permanente e independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios; encargado de aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de la materia electoral; y de preparar, desarrollar, calificar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales, así como los de plebiscito y referéndum.

2.- Funciones.-

Para el desarrollo de sus funciones, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, obtiene los recursos económicos en la Ley de Presupuestos para gasto Ordinario y para Procesos Electorales, del subsidio de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

3.-Administración de las Finanzas Públicas.-

Conforme al art. 80 de la citada Ley, el patrimonio del Consejo se integra con los bienes muebles e inmuebles que se adquieran o destinen al cumplimiento de su objeto, así como con las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado, más los ingresos que perciba con motivo del ejercicio de sus atribuciones previstas en esta Ley y otras disposiciones legales aplicables.

4.- Bases de Presentación.-

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, percibe en cada ejercicio fiscal presupuesto para gasto corriente y para procesos electorales cada tres años, erogando dichos presupuestos en gasto corriente y para la organización del proceso. La información financiera tiene su base para la preparación de estados financieros, sobre la base tradicional del costo histórico.

Estados Financieros básicos.-

Bases de Preparación de los Estados Financieros.- Los Estados Financieros que se Acompañan , fueron preparados con las reglas de contabilidad gubernamental autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Comisión Nacional de Armonización Contable en sus Postulados Básicos y sus Marcos Conceptuales, así como de la Ley General de la Contabilidad Gubernamental la Ley de Presupuestos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí y su Reglamento, La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, que en lo general son coincidentes con las normas de información financiera, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y desarrollo de las normas de Información Financiera, con excepción de que dichas reglas, no requieren los reconocimientos de inflación en la información financiera y no observan lo relativo a lo normatividad aplicable a las entidades con propósitos no lucrativos.

Principales políticas Contables.-

- a) Efectivo y equivalente de efectivo.-Consiste principalmente en depósitos bancarios, en cuentas de cheques e inversiones de renta fija a corto plazo, sujetas a riesgo poco significativo. El efectivo se presenta a su valor nominal, más sus intereses generados.
- b) Subsidios por recibir.- Contempla los subsidios de gobierno del estado, que no se han cobrado al cierre del ejercicio.
- c) Inmuebles Mobiliario y Equipo.- El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana registra sus activos de la siguiente forma:
 - 1- Los inmuebles y mobiliario y equipo adquiridos por el Consejo Estatal Electoral, se registran al costo de adquisición.
 - 2.-Los bienes adquiridos o construidos, con recursos del subsidio de Gobierno del estado se registran como gasto, traspasándose al activo fijo como un cargo y un abono al patrimonio.
 - 3.- Los bienes inmuebles propiedad del Consejo, no se encuentran actualmente revaluados en su totalidad, pero se encuentran identificados en la contabilidad.
 - 4.-Es política del Consejo Estatal Electoral, reconocer la depreciación en cuentas de orden de sus bienes muebles e inmuebles, en los estados financieros.
- d) Reconocimiento del ingreso.- Se reconoce cuando se tiene derecho al cobro ante la Secretaria de Finanzas.
- e) Otros Ingresos.- En este rubro se obtienen ingresos por concepto de:
 - Venta de copias de información pública.
 - Ingresos por sanciones a partidos y agrupaciones políticas.
 - Ingresos por Productos Financieros.
- F) Cuentas por Pagar.- Se reconocen al momento que se tiene la obligación de pagar.

g) Pasivo Laboral.- El costo total del pasivo laboral, en caso de posibles liquidaciones del personal de base del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, asciende a la cantidad de \$12'248,554.80.

i) Impuestos.- Este organismo electoral, es únicamente retenedor de Salarios, Retenedor de Honorarios, Retenedor de arrendamiento de personas físicas.

El Consejo es un organismo descentralizado sin actividad empresarial y no tiene la obligación de trasladar IVA, como lo señala el art. 3ro. de la LIVA.

j) Patrimonio.- En este punto de patrimonio se reconocen los remanentes de ejercicios anteriores.